

19 DE OCTUBRE DE 2017

DIPUTADO JOSÉ ARNULFO MUÑOZ CAMPERO, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

A FAVOR DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Compañeras y compañeros legisladores, amigos de los medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan; muy buenas tardes... con su venia Diputada vicepresidenta.

Haciendo un breve recordatorio, que el 21 de Enero de 2013, nuestro Estado fue sede del lanzamiento de la cruzada nacional contra el hambre en el municipio de Las Margaritas; que surgió como estrategia nacional impulsada por nuestro Presidente Enrique Peña Nieto; como estrategia de inclusión y bienestar social, con el propósito garantizar la seguridad alimentaria y nutrición para personas que viven en condiciones de pobreza extrema; actualmente las cifras reflejan 1,498, 600 personas que representan el 28.1% de nuestra población chiapaneca, cifras que se han ido disminuyendo gracias a la implementación del mencionado programa.

La necesidad de impulsar éste derecho humano reconocido universalmente, establecido en el artículo 4° de nuestra Constitución y que no se ha podido materializar en todos los habitantes; sin embargo, a través del Plan de Desarrollo 2013-2018 se impulsaron políticas de desarrollo humano y social con las que se ha combatido la pobreza extrema, marginación, y desigualdad social, con el fin de beneficiar a las y los chiapanecos en situación de vulnerabilidad, nuestros

hermanos indígenas, nuestros jóvenes, nuestras niñas y niños, nuestras mujeres y todas aquellas personas que sufren de alguna discapacidad.

En ese orden de ideas y siendo Chiapas, un estado con riquezas naturales, por su ubicación geográfica, es afortunado para el desarrollo de las diversas especies pecuarias, avícolas y la ganadería alternativa que también comprende especies exóticas como son la iguanas, venados, conejos, entre otros, por lo que su actividad ganadera contribuye con el 9.1% del PIB del sector a nivel estatal; el cual proporciona alimentos ricos en proteínas para la población, en cuatro productos principales: carne, leche, huevo y miel.

Por lo que el acceso al financiamiento permitirá a las personas, grupos, organizaciones o empresas sociales, emprender y fortalecer alguna actividad económica generadora de ingresos con lo que se mejorará la calidad de vida y nutrición de nuestras familias chiapanecas, desarrollando además programas de autoconsumo y producción local de alimentos.

Por lo tanto, es necesario reorientar e impulsar políticas que permitan fomentar en grupos o sectores de la población, el desarrollo de capacidades y conocimientos técnico-prácticos de actividades productivas en la entidad; todo esto a través de la Secretaría del Campo mediante programas y acciones orientadas a la explotación avícola de traspatio, el cual representa una de las actividades de mayor aportación en la economía de las familias de escasos recursos y una de las fuentes primarias de proteína de origen animal, mejorando significativamente la calidad de vida de las y los chiapanecos.

Por lo anteriormente expuesto, es necesario y de suma importancia reformar nuestra legislación local con el fin de asignarle a la Secretaría del Campo, la administración del Centro Reproductor Avícola de Teopisca y el Centro de Especies Menores de San Cristobal de las Casas, con la que se desarrollan programas de asistencia social que garantizan a la familia y a los grupos vulnerables en la entidad un soporte económico y social que mejora la calidad de vida y beneficia a la comunidad en general.

Sabedor del compromiso que tienen mis compañeros legisladores con los chiapanecos, espero contar con su acompañamiento en la aprobación de esta reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas...
Es cuanto Diputada vicepresidenta.